



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



PSOE

D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2015 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Instar a la Junta de Castilla y León a la revisión y modificación del Decreto 5/2916, de 25 de Febrero y a incorporar la figura de guía local rural

ANTECEDENTES

El problema de la despoblación se ha convertido en uno de los principales retos para todas las administraciones públicas y urge soluciones, a la vista de las últimas estadísticas, que prevén que la provincia podría perder unos 30.000 habitantes en diez años.

A la depresión poblacional hay que añadir el abandono de nuestra extensa riqueza patrimonial, ya que buena parte reside en el mundo rural, en la mayoría de los casos, en núcleos de población muy reducida cuyos recursos humanos y materiales no alcanzan a garantizar su conservación.

Paradójicamente, muchas de estas poblaciones encuentran o podrían encontrar en el uso sostenible de sus elementos patrimonial una importante fuente de ingresos y un potencial enorme de empleo y de fijación de habitantes. Por eso, entidades locales, asociaciones y particulares apuestan por invertir en su mantenimiento, incluso con fondos propios.

La utilización de los recursos patrimoniales se ha de realizar siempre teniendo en cuenta la sostenibilidad económica, social y ambiental de dichos capitales, y la sustentabilidad de la riqueza patrimonial y de las economías locales que se generan. De hecho, consideramos que la explotación de los recursos patrimoniales de nuestros pueblos puede erigirse en un importante sustento turístico.

Conscientes del carácter multidisciplinar del turismo y de sus consecuencias para el resto de sectores de actividad, consideramos que las administraciones deben favorecer su desarrollo equilibrado, sostenible y no excluyente.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 79 establece como competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León, la "Promoción del turismo y su

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34



PSOE

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA

ordenación en el ámbito de la Comunidad". El Decreto 5/2016, de 25 de febrero, por el que se regula el acceso y el ejercicio de la actividad de guía de turismo, en la Comunidad de Castilla y León puede resultar contradictorio, porque permite una explotación deslocalizada de los recursos patrimoniales locales, sin necesidad de arraigo al territorio, lo que va en detrimento de la calidad turística, puesto que requiere de un conocimiento local que un guía turístico no puede garantizar.

Esta norma tampoco asegura una continuidad en los servicios de información y promoción turística, al no establecerse periodicidad y la explotación de los recursos turísticos rurales no revierte necesariamente en el propio municipio, ni en su comarca, ni de forma directa ni indirecta. Además, resulta imposible llegar a la totalidad, y gestionar los recursos turísticos rurales con los acreditados por este Decreto.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

- 1- El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos insta a la Junta de Castilla y León a la revisión y modificación del Decreto 5/2916, de 25 de Febrero, por el que se regula el acceso y ejercicio de la actividad de guía de turismo en la Comunidad, ajustándose a la realidad del turismo en el medio rural
- 2- El Pleno de la Diputación Provincial insta a la Junta de Castilla y León a incorporar la figura de guía rural local, y habilitar para ello a personas que realizan esta actividad sin un amparo legal

En Burgos, a 31 de agosto de 2018

Fdo.: David Jurado Pajares
Portavoz Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34

grupopsoe@diputaciondeburgos.es • 947 258 613